



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA**  
**SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

Palacio Marqués de Contadero. C/. Baja del Marqués, 4, 23400 – Úbeda.  
Teléfono: 953 769 400. Email: patrimonio@ubeda.es

**SECCIÓN DE PATRIMONIO**  
**EXPEDIENTE N°. P2021/050**

**EDICTO**

**ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA,**

**HACE SABER:** Que por la Concejalía de Participación Ciudadana, Mayores y Pedanías se propone la cesión temporal del uso del inmueble municipal sito en la Calle Luisa Redondo, s/n de Santa Eulalia, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Ordenanza, a favor de aquellas entidades o asociaciones culturales interesadas en el desarrollo y fomento de actividades de carácter socio-cultural, con la finalidad de favorecer el desarrollo cultural, social y de ocio, creando un espacio de encuentro intergeneracional, especialmente beneficioso para las personas mayores, pero igualmente enriquecedor para el resto de colectivos ciudadanos y demás vecinos/as y residentes de este núcleo de población.

Que aceptándose por esta Alcaldía el alto interés de estas actividades según la Propuesta citada, y hallándose disponible para su uso el inmueble municipal sito en la Calle Luisa Redondo, s/n de Santa Eulalia, las entidades o asociaciones culturales interesadas en el desarrollo de las citadas actividades, podrán presentar sus solicitudes para obtener la licencia de uso permanente del mismo durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha del presente, con arreglo a lo estipulado en la Ordenanza Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales de Servicio Público para Actividades de Interés Municipal (BOP nº 4 de 7 de enero de 2009).

Las solicitudes se presentarán a través de su sede electrónica del Ayuntamiento (sede.ubeda.es) firmadas por los representantes legales de las Asociaciones y se acompañarán de la documentación acreditativa de la válida constitución e inscripción registral de la entidad y de la representación y capacidad que para dicho acto ostentan, y se hará constar la finalidad de la utilización y su duración.

Documento fechado y firmado electrónicamente